



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Recibi original
3 Noviembre 2023
Omar Reina 922

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0176/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0847 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 11 de octubre de 2023

EJIDO JOYA DE SAN DIEGO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Octubre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0490 (22) de fecha 26 de Julio de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal	Ej. Joya de San Diego	3109.908	General Zaragoza	Nuevo León

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 25 de Julio de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ej. Joya de San Diego

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	410605.78	2643941.66
2	411371.38	2643291.96
3	408963.82	2636356.24
4	403914.1	2636618.1
5	405014.44	2638166.09

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN
Tels: (81) 83698902; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0176/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0847 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 11 de octubre de 2023

6	406131.86	2640231.57
7	406141.6	2640425.11
8	406732.12	2642001.49
9	408430.5	2643755.04

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ej. Joya de San Diego

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	26/07/22	25/07/23	Pinus pseudostrubus	11.47	67	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/07/22	25/07/23	Quercus sp.	11.47	211	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/07/23	25/07/24	Pinus pseudostrubus	160.91	452	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/07/23	25/07/24	Quercus sp.	160.91	212	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/07/24	25/07/25	Pinus pseudostrubus	78.27	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/07/24	25/07/25	Quercus sp.	78.27	227	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/07/25	25/07/26	Pinus pseudostrubus	79.53	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/07/25	25/07/26	Quercus sp.	79.53	209	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/07/26	25/07/27	Pinus pseudostrubus	90.14	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/07/26	25/07/27	Quercus sp.	90.14	196	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/07/27	25/07/28	Pinus pseudostrubus	98.48	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/07/27	25/07/28	Quercus sp.	98.48	239	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/07/28	25/07/29	Pinus pseudostrubus	124.37	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/07/28	25/07/29	Quercus sp.	124.37	224	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/07/29	25/07/30	Pinus pseudostrubus	107.56	79	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/07/29	25/07/30	Quercus sp.	107.56	204	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/07/30	25/07/31	Pinus pseudostrubus	57.33	299	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/07/30	25/07/31	Quercus sp.	57.33	195	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/07/31	25/07/32	Pinus pseudostrubus	59.11	341	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/07/31	25/07/32	Quercus sp.	59.11	302	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ej. Joya de San Diego	867.17	3457

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0176/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0847 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 11 de octubre de 2023

- 2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ej. Joya de San Diego	P-19-024-JOY-001/22

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CR-67

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CELEDONIO ROMERO GARCIA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 3 Núm. 41, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA

EL INSTITUCIONAL DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0176/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0847 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 11 de octubre de 2023

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Presente.
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en El Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo.

ANBE. DGS.

